



Málaga, 24 de Junio de 2010.

Distinguido cliente:

El próximo día 1 de Julio entra en vigor el cambio del tipo impositivo del I.V.A., aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio de 2010.

Las modificaciones en cuanto a dichos tipos impositivos son las siguientes:

HASTA 30-6-2010	A PARTIR DE 1-7-2010
16%	18%
7%	8%

El RECARGO DE EQUIVALENCIA para la actividad de comercio menor en las personas físicas, NO SUFRE VARIACION.

En cuanto a las compensaciones, para las explotaciones agrícolas o forestales pasa a ser del 10% y para las ganaderas o pesqueras al 8'5%.

Sin otro particular, y estando a su disposición para cuántas dudas se le pueda plantear, reciba un cordial saludo.

Rafael Jiménez Valverde

Centro Profesional Malagueño de Asesoramientos, S.A.

*c./Compositor Lehmborg Ruiz, 32
29007 – Málaga
Teléfono 952.300.662 - Fax 952.308.854
cpma@cpmasesores.es*